

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 4.018/2016

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Juicio de Faltas 10/2016. Negociado: LH

De: D. Carlos Alberto Ruiz Olivares

Contra: D. Sebastián López Cerrato y D. Sebastián López Ocaña

DON JORGE PÉREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 10/2016, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 9 de mayo de 2016, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D^a. M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente:

Sentencia nº 146/2016

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas número 10/16, seguido por falta contra el patrimonio contra Sebastián López Cerrato y Sebastián López Ocaña.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Sebastián López Cerrato y Sebastián López Ocaña de la falta o faltas por las que pudieron venir acusados y no lo fueron, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Sebastián López Ocaña, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 15 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Pérez Reina.